



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00239591

VISTO

El Expediente EX-2022-00239591- -UNC-ME#FAUD por el que la Escuela de Posgrado FAUD eleva propuesta de la carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS",

Y CONSIDERANDO:

Que la nueva Carrera tiene una fuerte pertinencia en lo social y en lo institucional a través de una profundización de la disciplina ergonomía dentro de los campos de aquellas profesiones dedicadas a optimizar el bienestar del ser humano.

Que surge en el marco del trabajo que viene realizando la Facultad con vistas a incrementar el conocimiento y la complementariedad en profesiones que buscan mejorar la calidad de vida de las personas como así también la vinculación entre los sectores sociales, empresariales y productivos.

Que el Consejo Asesor de Posgrado de la UNC ha analizado dicho Proyecto, sugiriendo algunas modificaciones.

Que se han rectificado dichos puntos en respuesta a los requerimientos del CAP, a fin de superar los aspectos señalados.

Que el Proyecto se enmarca dentro de las disposiciones de la Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación y de la Ordenanza HCS N° 7/2013 de la UNC, normativas que establecen los criterios y estándares para la creación y acreditación de carreras de posgrado.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha elaborado un Despacho.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN

ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS”.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la “ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS” que forman parte de la presente como ANEXOS I Y II.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de la Carrera, Plan de Estudios y Reglamento mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./